



**CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS**

MEMORIA DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS
DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
AÑO 2014

ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA DEL 2014

	PÁGS.
1. <u>Composición de la Junta de Gobierno</u>	7
2. <u>Responsables de las Comisiones o áreas de trabajo</u>	8
3.- <u>Información Colegada en la web</u>	9
4.- <u>Composición del Consejo y Censo</u>	10
5.- <u>Juntas de Gobierno</u>	11
6.- <u>Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas...</u>	12-14
7.- <u>Aprobación Cuentas 2013 y Presupuesto para 2014...</u>	15- 16
8.- <u>Personal del Consejo...</u>	17-21
a).- <u>Periodista D^a María Navarro</u>	17-20
INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	19-20
DE MARIA NAVARRO.	
A) Procedimiento de despido	
B) Procedimiento modificación sustancial condiciones de trabajo, autos 1028/2013, tramitados ante el Juzgado de lo Social nº 9 de Valencia.	
b).- <u>Contratación del Periodista D. Amadeo García</u>	21
<u>9.-Acuerdos a destacar:</u>	22-32
9.1.- Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas (RCSAF).....	22-26
9.2.- Convenio con el Consejo Notarial de la Comunidad Valenciana para que a través de la Agencia Notarial de Certificación, se emitan los certificados de deuda.....	27-30

9.3.- Apoyo y la promoción por parte del Consejo del Curso de Mediación que en la Universidad de Burgos.....31

9.4.- Nombramientos.....32

10.- Actos con presencia del Presidente Sales en nombre del Consejo Valenciano.....33-35

Esta Memoria Anual pretende recoger las actividades, informaciones, aspectos económicos acontecidos en el ejercicio 2014, conforme a lo establecido en la vigente legislación.

Artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11).

1. Composición de la Junta de Gobierno

Presidente:	José Sales Rodríguez
Vicepresidente:	Eliseo Mogica Serrano
Secretario:	Jose S. Climent Serna
Tesorero:	José López Fernández
Vocal 1º:	Pedro Valcarcel Montiel
Vocal 2º:	Jesus Navarro Mora
Vocal 3º:	Luís Caballero Jurado
Vocal 4º:	Amparo Conejos Soriano
Vocal 5º:	Jose Antonio Cambralla Balaguer
Vocal 6º:	Mª Pilar Ortiz López

2. Responsables de las Comisiones o áreas de trabajo

COMISION/AREA	RESPONSABLE VALENCIA	RESPONSABLE ALICANTE
CERTIFICADO DEUDAS	JESUS NAVARRO	AUGUSTO SOLER
CALIDAD	J.A. CAMBRALLA	LUIS CABALLERO
CONV. ARQUIA		PEDRO GEA
CONV. ARQUITECTOS		JOAQUIN PICO
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	VICENTE SALES	FEDERICO LOPEZ
ECONOMICA	JOSE LOPEZ	LUIS CABALLERO
MARKETING, COMUNICACIÓN E IMAGEN	JOSE RAMON ROMERO	PEDRO VALCARCEL
FORMACION	ASUNCION RAUSELL	AUGUSTO SOLER
MEDIACION Y ARBITRAJE	VIRGINIA MADRID	PEDRO VALCARCEL
RELACIONES INSTITUCIONALES	PILAR ORTIZ	
DEONTOLOGIA	JOSE ARTURO PEREZ	Mª DOLORES DELGADO

3.- Información Colegada en la web

Al respecto debemos indicar que el Consejo no tiene página web propia sino que cada uno de los Colegios que lo componen tiene la suya independiente.

En estas sí se hace constar la Composición de la Junta de Gobierno, así como los Estatutos del Consejo Autonómico y los convenios firmados por este con las distintas entidades.

4.- Composición del Consejo y Censo

Colegio	Colegiados			Presidente	Secretario/a
	ejercientes	No ejerc	Total		
Alicante	486	135	621	D. Eliseo Mogica Serrano	D. José Salvador Climent Serna
Castellón	79	10	89	D. José Sales Rodríguez	D ^a . M ^a Amparo Conejos Soriano
Valencia	711	90	801		
Valencia y Castellon	790	100	890		
Totales	1.276	235	1.511	D. José Sales Rodríguez	D. José Salvador Climent Serna

5.- Juntas de Gobierno

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos se celebraron las siguientes reuniones de Junta de Gobierno/Plenos:

El 21 de febrero de 2.014

El 9 de mayo de 2.014

El 5 de junio de 2.014

El 11 de julio de 2.014

El 25 de julio de 2.014

El 22 de septiembre de 2.014

El 24 de octubre de 2.014

El 3 de diciembre de 2.014

6.- Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas.

En Pleno ordinario de fecha veintiuno de Febrero de dos mil catorce, celebrado en Alicante fueron revisados los Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de AA.FF. Y así mismo fue acordado respecto la inscripción y publicación de los mismos.

Los textos de los Estatutos del Consejo Valenciano fueron publicados en el D.O.G.V. de 21-05-91, no constando publicados los Estatutos aprobados por la Junta ni la propuesta efectuada por Asesorías, de aprobación de un segundo documento, siendo necesario certificar con claridad el contenido objeto de publicación y presentar al Registro un texto definitivo, con las modificaciones incorporadas.

Las modificaciones propuestas por Asesorías fueron:

- No tocar la redacción actual del 10.7.

Acordándose por el Pleno mantener la redacción actual del artículo 10.7.

- Someter al Pleno la eliminación o no de la palabra “intrusismo” incluida en el 13.3.

Acordando el Pleno mantener la redacción actual del citado artículo.

- Someter al Pleno la inclusión de la siguiente cláusula de arbitraje/mediación:

“Colaborar en materia de mediación y arbitraje y, en su caso, establecer sistemas alternativos de resolución de conflictos a nivel autonómico, tales como el arbitraje o la mediación, especialmente en materia inmobiliaria, y tanto para los colegiados como para terceras personas que soliciten el mismo y, en particular, a fin de resolver las discrepancias surgidas o que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de su profesión. Y con tal objeto instituir los correspondientes Tribunales o centros que los administren por acuerdo del Consejo Autonómico a propuesta de los Colegios integrados”.

El Pleno acordó que se incluyera en el texto de los estatutos la cláusula propuesta.

- Se sometió al Pleno la necesidad de una modificación más profunda de los Estatutos con la eliminación de los artículos 10 a 14 o por el contrario dejar el análisis de la modificación para un momento posterior, una vez se conozca el texto definitivo de la Ley Servicios y Colegios Profesionales. Y tras la diferente postura argumentada por los letrados:

- la Letrada, Sra. Delgado de Molina, que proponía se mantuvieran los mismos hasta tanto se apruebe la Ley de Servicios y Colegios Profesionales.;
- el Letrado Sr. Pérez Miralles, que consideraba innecesario mantener dicho articulado, dado que cada Colegio tiene su propio código deontológico, recordando en este extremo, que según el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales se regula la normativa colegial con especial referencia al contenido de los estatutos generales y en particular, se recoge que el código deontológico de cada organización colegial formará parte de los estatutos y será único para cada organización colegial.

Se acordó mantener el texto del articulado citado.

- Asimismo, se acuerda suprimir el apartado j) del artículo 5 de los estatutos:

“Establecer la obligatoriedad de cumplir las condiciones administrativas y económicas aprobadas por los Colegios para que puedan ejercer ocasionalmente en su ámbito territorial los administradores de fincas inscritos en otros colegios”, cuyo texto es contrario a lo establecido en el artículo 3.3, de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, tras la

modificación operada en la misma por el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El texto definitivo de los Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas se acuerda sean presentados a efectos de su inscripción el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

7.- Aprobación Cuentas 2013 y Presupuesto para 2014

Se informa que el presupuesto del Ejercicio Económico 2013 es el mismo que el anterior, cuyo importe total por todas las partidas ascendió a 23.900,00 €.

A ello, se debe añadir que existe un saldo en banco de 9.172,55 €, teniendo que sumar las cuotas correspondientes que el Colegio de Valencia Castellón y el de Alicante abonaron y que asciende a un importe de 17.400,00 €.

En estos saldos no se cuentan los impagados por publicidad existentes.

Por tanto, tras ser analizadas las cuentas presentadas se resaltó:

- el hecho de la disminución observada en los ingresos por publicidad en la Revista URBIS.
- el saldo resultante de la liquidación de cuentas del Curso Francisco Brotons, arrojando un superávit.

Se presentó el Presupuesto de ingresos y gastos para el Ejercicio 2014 por un valor de treinta y cinco mil doscientos un euros (35.201,00 €), en el cual se figura un incremento de las aportaciones de los Colegios, siendo aprobado por unanimidad.

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2014

INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE LOS GASTOS PREVISTOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	GASTOS	DIFERENCIA
CAPITULO I	Material oficina	600,00 €		-600,00 €
CAPITULO II	Revista profesional	15.000,00 €		-15.000,00 €
CAPITULO III	Actos Sociales	1.500,00 €		-1.500,00 €
CAPITULO IV	Atención Junta	1.500,00 €		-1.500,00 €
CAPITULO V	Asesoría Laboral-Contable	1.200,00 €		-1.200,00 €
CAPITULO VI	Sueldo y Seg. Social Nómina y Dirección Técnica.	26.000,00 €		-26.000,00 €
CAPITULO VII	Servicios Bancarios y similares	100,00 €		-100,00 €
CAPITULO VIII	H. Pública por IVA.	2.000,00 €		-2.000,00 €
SUMAN		47.900,00 €		-47.900,00 €

RESUMEN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	INGRESOS	DIFERENCIA
CAPITULO I	Publicidad Urbis	15.000,00 €		-15.000,00 €
CAPITULO II	Aportación colegios	36.720,00 €		-36.720,00 €
CAPITULO III	Otros ingresos vtas.	0,00 €		0,00 €
CAPITULO IV	Ingresos financieros	100,00 €		-100,00 €
SUMAN		51.820,00 €	4.906,33 €	-51.820,00 €

DIFERENCIA G - I	-3.920,00 €	-4.906,33 €	3.920,00 €
-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

RESUMEN Y TESORERIA:		
SALDO ANTERIOR	30/12/2012	23.102,84 €
INGRESOS DEL PERIODO		4.906,33 €
PAGOS CONTABILIZADOS		0,00 €
SALDO A FECHA CIERRE	12/09/2013	28.009,17 €

Además conviene destacar, que ya se ha contabilizado al periodista a contratar, lo que justifica el importante incremento en la partida de ingresos por publicidad y por patrocinio, y contempla la situación más desfavorable por el despido de la anterior periodista.

8.- Personal del Consejo

a).- Periodista D^a María Navarro.

La periodista D^a. María Navarro, presentó dos demandas, una en materia de cambio sustancial de condiciones de trabajo y otra por despido improcedente. Ello a pesar de haberse intentando llegar a un acuerdo con la periodista, resultando imposible alcanzar el mismo.

De conformidad al contrato suscrito, la Sra. Navarro debía cumplir un horario de trabajo de dos horas diarias, si bien la trabajadora mantiene que no es como se muestra.

En el proceso por despido se señaló para 2014, habiéndose encargado a D. Ricardo Arévalo, abogado laboralista, se dictó sentencia favorable al Consejo habiendo sido recurrida la misma en recurso de suplicación.

Se había previsto en el presupuesto la suma de ocho mil euros, que eran los calculados para el caso de que se acordara el pago de la indemnización por despido, considerando su antigüedad en la empresa desde el 22 de Noviembre de 1.999.

Según informe remitido por el despacho de abogados contratados que se adjunta como documento número UNO.

DOCUMENTO N° UNO:

INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

DE MARIA NAVARRO

Por : Arévalo & Aznar, Abogados, S.C.P.

Arévalo & Aznar, Abogados, S.C.P.

INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
DE MARIA NAVARRO.

A) Procedimiento de despido

Social nº 13 de Valencia.

El 11 de septiembre de 2013 se presentó demanda por parte de María Navarro Torres en reclamación por despido contra el Consejo Valenciano de Colegio Administradores de Fincas,

El juzgado de lo social nº 13 dictó sentencia en fecha 6 de noviembre de 2014, cuyo fallo, básicamente, desestimaba la demanda presentada por María Navarro Torres y declaraba el despido objeto de enjuiciamiento de fecha efectos 30 de julio de 2013, convalidando la extinción del contrato de trabajo que con aquél se produjo, sin derecho a indemnización ni a salarios de tramitación, absolviendo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Se presentó recurso de suplicación por parte de la trabajadora en diciembre de 2014, en el que no se solicita la modificación de ninguno de los hechos probados de la sentencia. Basando el recurso exclusivamente en el examen de las normas sustantivas, concretamente en la infracción del artículo 54.2 a) y b) del Estatuto de los Trabajadores. Considera la trabajadora tipificación por parte de la empresa sobre los hechos plasmados en el expediente sancionador.

En fecha 23 de enero de 2014, se presentó impugnación al recurso de suplicación el que básicamente se confirma lo manifestado por el Juez en la sentencia, poniendo en evidencia los errores en la tipificación en los que incurre la trabajadora.

Los autos pasarán a disposición de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, y en un plazo aproximado de tres meses dictarán sentencia.

B) Procedimiento modificación sustancial condiciones de trabajo, autos 1028/2013, tramitados ante el Juzgado de lo Social nº 9 de Valencia.

En fecha 20 de agosto de 2013, la Sra. Navarro interpuso demanda de impugnación de Modificación sustancial de las condiciones de trabajo, por considerar que la Sra. Navarro tenía un horario flexible y no estaba obligada a cumplir el horario que el Consejo le había establecido en su contrato de trabajo, por ello solicitaba al Juzgado que declarase injustificada la decisión de que la trabajadora cumpliera con el horario establecido en su contrato de trabajo.

Se señaló como fecha de juicio el 18 de diciembre de 2013 porque ambas partes solicitaron la suspensión del juicio por estar pendiente el procedimiento de despido. Señalándose como nueva fecha de juicio el 15 de diciembre de 2014.

El 15 de diciembre de 2014, se volvió a suspender de resolución el recurso de suplicación interpuesto por la trabajadora, relativo al despido. Señalándose nueva fecha de juicio para el próximo día 14 de septiembre de 2015.

De todo ello informo a los efectos

Fdo.: Ricardo Arévalo Domínguez.

Letrado I.C.A.V. Col. nº 12.675

b).- Contratación del Periodista D. Amadeo García

El Sr. Amadeo García es contratado por el Consejo en octubre de 2.013.

En fecha 9 de mayo de 2014 se acordó convertir en indefinido el contrato laboral.

Y un año después, en fecha 3 de diciembre de 2014, tras explicar en dicho Pleno el plan de comunicación a todos los consejeros, se acordó aprobarle la ampliación de la jornada de trabajo, facultando al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

9.- Acuerdos a destacar:

9.1.- Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas (RCSAF)

En Junta extraordinaria del Consejo de 9 de mayo de 2014 se acuerda:

- a) Aprobar el informe económico presentado sobre los costes del referencial de calidad (RCSAF) al 14/4/2014, que ascienden a 20.854,54 más IVA, importe que el Consejo Valenciano abonará al Colegio de Valencia, previa aportación a éste por el Colegio de Alicante y el Colegio de Valencia del importe correspondiente en proporción al número de administradores de fincas colegiados a la fecha, respectivamente; es decir, 8.508,66 más IVA, por el Colegio de Alicante (40,80 %) y por el Colegio de Valencia 12.345,88 más IVA (59,20 %).
- b) Aprobar la cesión del derecho de aplicación, y del 50% de los derechos de explotación titularidad del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia, de la obra titulada “Referencial de calidad de servicio para la actividad de administración de fincas”, a favor del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas, de acuerdo con el borrador del contrato presentado, sin perjuicio de las correcciones técnicas que pueda ser necesario introducir, quedando facultados a tal efecto el Presidente y Vicepresidente.
- c) Facultar al Presidente y Vicepresidente del Consejo, indistintamente, a la firma del contrato aprobado en el apartado anterior, previa ratificación de los presentes acuerdos y del contrato por parte de las juntas de gobierno y asambleas generales del Colegio de Alicante y del Colegio de Valencia, respectivamente, así como por la Universidad de Valencia.

En Junta General extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2014 se acordó:

- Aprobar la Adenda al contrato de cotitularidad del Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas (RCSAF), confeccionada por D^a Francisca Serna, desglosando el importe de la base imponible (20.854,54.-€) y el IVA correspondiente.

- Aprobación del informe y aprobación de los movimientos de tesorería por la cesión del Colegio de Valencia y Castellón a favor del Consejo Valenciano, de la titularidad de los derechos sobre el Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas (RCSAF).
- Referencial de Calidad de Servicio para la actividad de Administración de Fincas (RCSAF). Planificación de la comercialización. Establecimiento de cuota para uso por otros Colegios. Propuesta y aprobación, si procede, de los conceptos y gastos de su comercialización. .

La Universidad ha comentado la posibilidad de fijar una cuota fija de 3.000,00.-€ por colegio y otra variable en función del número de colegiados de cada territorial. (entre 3 y 8 euros por colegiado).

La Universidad ha presentado una propuesta para implementar el RCSAF a nivel nacional con tiempo semipresencial que será trasladada a los consejeros.

Se encarga a los señores Cambralla y Jurado junto con los compañeros y profesionales que estimen oportuno el estudio y propuesta al Consejo Valenciano para la comercialización del referencial, que está pendiente de ser presentada

- Competencia de los Colegios Territoriales autorizados al uso del RCSAF para su implantación y concesión a sus Colegiados de la facultad de utilización de la marca y logotipo.

Al respecto se acuerda:

“Los Colegios Territoriales de Valencia y Castellón, y de Alicante, que componen el Consejo Valenciano, titular del 50% del Referencial de calidad, quedan autorizados para la implantación del referencial en los términos contenidos en el contrato de cotitularidad de 25 de julio de 2014 firmado por todas las partes, así como para la concesión a sus colegiados de la facultad de utilización de la marca y logotipo bajo los siguientes principios:

1º.- De exclusividad de uso para colegiados que hayan acreditado la obtención del correspondiente certificado.

2º.- Determinación de las causas de extinción del derecho de uso entre las que se incluirá necesariamente la pérdida de la condición de colegiado, o no revisión o renovación del referencial

3º.- Especificaciones que impidan la alteración o utilización incorrecta de la marca y logotipo.

De igual manera se acuerda que a los Colegios Territoriales a los que se concedan en un futuro licencias de uso quedarán autorizados a la implantación del referencial y concesión de autorización a sus respectivos colegiados en los términos que se contengan en el contrato de licencia de uso que a tal fin se firmen y con sujeción a los mismos principios.

(Se adjunta como Doc nº DOS Informe del Responsable de Calidad, Sr. Cambralla.)

DOCUMENTO NÚMERO DOS

**INFORME DE LA COMISION DE CALIDAD PARA EL CONSEJO
VALENCIANO DE COLEGIOS AA.FF.**



11 Febrero 2015

INFORME DE LA COMISION DE CALIDAD PARA EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS AA.FF.

La **Comisión de Calidad** sigue trabajando en el proyecto del “REFERENCIAL DE SERVICIO DE CALIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS (RCSAF)”, y el siguiente objetivo es que se beneficie de esta innovación en nuestra profesión el mayor numero de compañeros.

Como ya sabéis en el mes de Julio-2014 se hizo entrega por parte de AENOR (la empresa certificadora del Referencial de Calidad) la CERTIFICACION de cumplimiento de los requisitos del Referencial (RCSAF) a los dos primeros despachos pilotos de Valencia VILLANUEVA-ROIG, S.L. y ADMINISTRACIONES CAMBRALLA,S.L. y por lo tanto los dos primeros Despachos a los que se les ha Concedido el Uso del Sello de Calidad (logo: SQ Servicio de Calidad Administrador de Fincas).

Actualmente existen cuatro grupos de 10 administradores que realizan los CURSOS DE FORMACION E IMPLANTACION DEL REFERENCIAL en Valencia, Castellón, Gandia y Alicante. La mayoría de los miembros de los dos primeros están en la fase final de la autoevaluación y preparación de la Auditoria por AENOR previsto para el mes de Mayo de este año.

Se están programando por parte de la Universidad de Valencia los nuevos Cursos de Formación e Implementación del Referencial, para empezar en los próximos meses nuevos grupos de trabajo.

Tambien tenemos pendiente de contactar con empresas de Marketing para realizar un estudio de promoción e imagen del Sello de Calidad entre los administradores de la Comunidad Valenciana.

Para cualquier consulta o duda puedes dirigirte a:

José Antonio Cambralla Balaquer

Director de la Comisión de Calidad - cambralla@icafv.es



Plaza de Crespins, 3 46003 Valencia

Tno. 96.315.31.32 Fax 96.394.08.18

colegio@icafv.es

9.2.- Convenio con el Consejo Notarial de la Comunidad Valenciana para que a través de la Agencia Notarial de Certificación, se emitan los certificados de deuda.

D. Jesús Navarro Mora es el encargado del Proyecto:

En fecha 9 de mayo de 2014 informa del estado actual de las conversaciones mantenidas con el Consejo Autonómico Notarial para desarrollar la emisión de certificados de deuda en relación con lo establecido en el Art. 9, e) de la Ley de Propiedad Horizontal, a través de la plataforma tecnológica del notariado (ANCERT).

En dicha reunión se aprobó seguir adelante en los términos expuestos y formalizar el acuerdo entre el Consejo Valenciano de Colegios de AAFF y el Consejo Notarial a los efectos de la emisión de certificados de deuda a través de la plataforma tecnológica del notariado (ANCERT).

(Se adjunta como documento nº TRES el informe presentado por D. Jesús Navarro)

**DOCUMENTO NÚMERO TRES:
PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN ELECTRÓNICA
DEL CERTIFICADO DEL ESTADO DE LA DEUDA**

ASUNTO: PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN ELECTRÓNICA DEL CERTIFICADO DEL ESTADO DE LA DEUDA.

INFORME ELABORADO POR JESÚS NAVARRO MORA, VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN PARA LA REUNIÓN DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015.

Este proyecto nace en abril del 2014, como consecuencia de una reunión entre D. Cesar Belda, Decano del Consejo Notarial de la Comunidad Valenciana y, D. José Sales, Presidente del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, como consecuencia de la estrategia marcada por éste último para buscar líneas de colaboración entre nuestro Colegio y los de otros profesionales.

En dicha reunión se acuerda poner en marcha el servicio para la emisión electrónica del certificado del estado de la deuda. Dicho servicio se acuerda que sea desarrollada por ANCERT, empresa tecnológica de los Notarios de toda España, bajo la supervisión de nuestro Colegio.

Hasta octubre de 2014, todas las reuniones fueron encaminadas al análisis, diseño y programación de la aplicación web.

Es a partir de esta fecha y después de hacer múltiples pruebas de la aplicación, cuando se empieza por medio de circulares, la implantación del servicio en toda la Comunidad.

El servicio consiste en la emisión electrónica del certificado del estado de la deuda, para lo cual es necesario que el Administrador de Fincas disponga del certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a nivel particular y no de la empresa.

Existen dos modalidades del servicio:

1. Cuando el certificado es solicitado por un notario.
2. Cuando el certificado es solicitado en nuestros despachos.

En la Comunidad Valenciana, entre los compañeros de Alicante, Castellón y Valencia, ya hay más de 200 administradores que se han registrado en el servicio, AUNQUE SI QUE SE HA DETECTADO CIERTO MIEDO A SU USO. Todos los notarios de la Comunidad Valenciana tienen instalada esta aplicación.

Con independencia de las diferentes circulares que se explica el servicio, el manual que se ha preparado, y las clases de formación que se han impartido en Castellón, Gandía y Valencia, se han previsto las siguientes acciones para fomentar su uso:

- Elaboración de cinco vídeos informativos de unos 5 minutos cada uno, con el siguiente contenido: Presentación, requisitos, visión general, emisión del certificado cuando se solicita por un notario y emisión del certificado cuando se solicita en nuestros despachos.

- Una clase de formación semanal en diferente día de la semana y a diferente hora para todos los compañeros pueden familiarizarse con la aplicación. La clase inicialmente sería impartida por mí mismo, vía Webex, compartiendo escritorio para que vean la aplicación.
- Campañas de promoción del servicio.

En Alicante, para la implantación del servicio se ha designado a Augusto Soler Cortés, para dirigir la misma.

En diciembre de 2014 se presentó el servicio al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, siendo aceptada la firma de un convenio a nivel del Estado Español entre el colectivo de notarios y de administradores de fincas.

En estos momentos, se ha designado por el Consejo General como segundo territorio donde se va a implantar el servicio en España que sea Cataluña.

Se ha fijado como objetivo que a lo largo de 2015 esté implantado en todo el territorio del Estado para que pueda ser utilizado por todos los notarios y administradores, y que en dos años más, 2016 y 2017, se emitan más del 50% de certificados utilizando esta plataforma, para lo que es necesaria la colaboración de todos.

Toda la información que se ha elaborado respecto a este proyecto está a disposición del que lo desee en los respectivos Colegios.

Fdo. Jesús Navarro Mora

9.3.- Apoyo y la promoción por parte del Consejo del Curso de Mediación que en la Universidad de Burgos

En fecha 11 de julio de 2014 se aprueba el apoyo y la promoción por parte del Consejo del Curso de Mediación que en la Universidad de Burgos se ha presentado bajo el título “Especialista Universitario Mediación Civil y Mercantil”.

Actualmente se cursan dichos estudios por algunos administradores acudiendo al Colegio a realizar los exámenes remitidos al efecto.

Solicitada información al respecto en el Colegio se reciben a los alumnos, y se les reparten los exámenes remitidos previamente por las Universidades, para posteriormente enviar las respuestas a las Universidades.

9.4.- Nombramientos:

- D. Joaquín Picó Catalá como interlocutor del Consejo Valenciano ante los Colegios de Arquitectos y de Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana.

En fecha 3 de diciembre de 2014 se acuerda el nombramiento de D. Joaquín Picó Catalá como interlocutor del Consejo Valenciano ante los Colegios de Arquitectos y de Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana, cumpliendo con el acuerdo de fecha 11-7-2014 por el que se convenía el nombrado de un comisionado para efectuar el seguimiento del convenio aprobado con el Consejo Autonómico de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

- D^a. Pilar Ortiz López, como Directora de la Comisión de Relaciones Institucionales

En fecha tres de diciembre de dos mil catorce, nombramiento de D^a. Pilar Ortiz López, como Directora de la Comisión de Relaciones Institucionales. Su nombramiento por acuerdo del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, como vocal 6º, en sustitución de Don Antonio Javier Llop Albiol, por dimisión de éste, se comunicó al Consejo en Junta General Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2014.

- Asesoría Jurídica tanto del Colegio de Valencia y Castellón como de Alicante, como de Asesoría del Consejo Autonómico, de fecha 21-2-2014, integrada por los Letrados Asesores siguientes:
 - D^a M^a Dolores Delgado de Molina González.
 - D. José Arturo Pérez Miralles.

10.- Actos con presencia del Presidente Sales en nombre del Consejo Valenciano

24/01/14 Acto con el presidente del Consejo Valenciano por la tarde en el palacio de congresos de Valencia. Presentación del anuario del deporte Valenciano.

04/02/14 Entrevista en la Cadena Ser al Presidente del Consejo Valenciano a las 13h.

06/02/14 JOSÉ SALES, PRESIDENTE AUTONÓMICO EN DIRECTO EN ESPEJO PUBLICO - ANTENA 3 TV

12/02/14 Congreso de Rehabilitación Integral de Edificación en Feria Valencia (RIEd 2014) JOSÉ SALES participa en la Mesa redonda sobre: "Gestión, financiación y promoción de la rehabilitación"

14/02/14 ENTREVISTA EN COPE VALENCIA a JOSÉ SALES - PRESIDENTE DEL CONSEJO VALENCIANO.

15/02/14 Málaga- PRIMERAS JORNADAS DE AAF DE COSTA Y RESIDENCIAL PONENCIA DEL PRESIDENTE SALES COMO PRESIDENTE AUTONÓMICO.

19/02/14 Reunión en la Escuela Técnica de Ingeniería de la Edificación (Tema grado universitario)

21/02/14 Junta Consejo Valenciano en el colegio de Alicante

24/02/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con Rosa Díez.

26/02/14 ENCUENTROS POLITICOS CON LA DIPUTADA AUTONOMICA MARINA ALBIOL.

3/03/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con M^a José Catalá.

06/03/14 JORNADA SOBRE EDIFICIOS EXISTENTES: INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD Y REHABILITACIÓN, Y DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS (Generalitat e IVE)

11/03/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con Serafín Castellano y Esteban Pons.

21/03/14 Consejo General en Madrid

- 25/03/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con Sra. Margarita Sanz, coordinadora general de izquierda Unida
- 28/03/14 VII jornada de trabajo en Madrid para Juntas de gobierno
- 31/03/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con D. José Vicente Morata.
- 10/04/14 PRIMERA JORNADA SOBRE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
- 11/04/14 Reunión con el diputado de Compromis Fran Ferri
- 24/04/14 encuentro político con Ciudadans en nuestra sala de juntas.
- 6/05/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con D^a Isabel Bonig.
- 9/05/14 Junta Consejo Valenciano en Colegio de Valencia.
- 12/05/14 encuentro político con el PP en su sede de la calle Quart.
- 20/05/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con D^a Inmaculada Rodríguez
- 27/05/14 Reunión Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación.
- 27/05/14 encuentro político con PSOE en nuestra sala de juntas.
- 28/05/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con D. Carlos Osorio.
- 28/05/14 JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA "REHAB + CALIDAD EN TU VIVIENDA" Y DEL DISTINTIVO PERFIL DE CALIDAD DEL IVE.
- 4,5,6,7 y 8 de junio Congreso Mallorca.
- 10/06/14 Reunión con la Vicerrectora Universidad de Valencia.
- 18/06/14 Reunión con Secretario Autonómico de Justicia D. Antonio Gastaldi
- 20/06/14 Reunión con Vicerrectora de estudios de grado D^a Isabel Vázquez
- 04/07/14 Entrevista en la Cadena Ser al Presidente del Consejo Valenciano por un año de gestión.
- 7/07/14 Jornada en el Campus universitario del Hospital del Rey de Burgos.
- 11/07/14 Junta Consejo Valenciano en el Colegio de Valencia

26/07/14 Entrevista en el diario el Mundo al Presidente del Consejo Valenciano.

30/07/14 Reunión con la subdirectora General de la Conselleria de Infraestructuras D^a Mar Martínez.

05/09/14 firma en el colegio de Valencia el convenio con IBERCAJA por el presidente y vicepresidente del consejo valenciano, aprobado por Junta General extraordinaria de fecha 11 de julio de 2014.

05/09/14 firma en el colegio de Arquitectos de Valencia junto al decano de un convenio por el presidente y vicepresidente del consejo valenciano, aprobado por Junta General extraordinaria de fecha 11 de julio de 2014.

29/09/14 Reunión con el Director de obras públicas de la Conselleria. de Obras Públicas D. Vicente Dómine.

3/10/14 Junta de Gobierno de la escuela oficial de AAFF. Consejo General de Colegios de administradores. Comisión de formación universitaria en Madrid.

23/10/14 Reunión con Vicedecana D^a Dolores Forés (Estudios de grado) en la universidad de Valencia.

24/25/oct/14 II CURSO FRANCISCO BROTONS en Torrevieja.

27/10/14 Reunión con el Director de obras públicas, D. Vicente Dómine, tema pago de la deuda histórica en rehabilitación.

28/10/14 "Fórum Europa. Tribuna Mediterránea" con Serafín Castellano.

14/11/2014 entrega de los dos primeros certificados en los despachos piloto del Administraciones Cambralla SL y Villanueva Roig SL, en la sede del Consejo en Valencia de los certificados que así lo acreditan, con presencia no solo de ambos Presidentes de Alicante y Valencia y Castellón, sino también del Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

20/11/14 Jornada del Ministerio de Industria sobre el Dividendo digital y las subvenciones aprobadas.

21/11/14 Presentación del Referencial de Calidad en el Colegio de Administradores de Málaga

24/11/14 Encuentro político con UPYD y Toni Cantó en nuestra sala de juntas.

3/12/2014 Se aprueba el Convenio con Arquia, que posteriormente será firmado por los Sres. Sales y Mogica el 6 de febrero de 2015 en Valencia.

12/12/14 Pleno Consejo General en Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11), se redacta la presente Memoria Anual de 2014 del Consejo Valenciano de Administradores de Fincas, aprobada en Junta de Gobierno de 13 de febrero de 2015.

En Valencia a,

VºBº

PRESIDENTE

D. JOSÉ SALES RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ S. CLIMENT SERNA



**CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS**
